



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.



AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°: 3649-452-AG23, ADQ. DE REGALOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN CEREMONIA DE CONMEMORACIÓN. MODALIDAD COMPRA ÁGIL.

DECRETO ALCALDICIO N° 2875.-/

QUILLECO, 07 DE DICIEMBRE DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 2546 de fecha 01/12/2023, emitida por DIDECO, solicitando: LA ADQ. DE REGALOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN CEREMONIA DE CONMEMORACIÓN (CUADERNOS, LAPICES, BOLSAS ECOLÓGICAS Y STIKERS ADHESIVO)

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-452-AG23, para efectuar la compra de regalos para personas en situación de discapacidad en ceremonia de conmemoración (cuadernos, lapices, bolsas ecológicas y stikers adhesivo) al Proveedor **Paula Andrea Sepulveda Donoso** RUT:13.732.983-2, por un Monto de \$ 294.287.- Valor con despacho e impuestos incluidos.
- 2) Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 24.01.008 del presupuesto municipal vigente.
- 3) **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RÓDRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/MSP/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco